



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 15 de Abril de 2015.

VISTO:

La Resolución del HCS 149/09 por la cual se resuelve implementar el Esquema de Organización y Pautas para la Gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y de Residuos peligrosos; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 3 del Anexo I de la mencionada Resolución se crea la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) ratificada por Resolución del HCD 92/09, y en el punto 5 se dispone que esta Oficina podrá estar transitoriamente a cargo de un profesional relacionado con las tareas propias de las OGHSML en proceso de formación, quien será designado por el Decano de la Facultad;

Que el Arq. José Osvaldo ARMAS, se encuentra actualmente cursando esta especialización;

Que por Resolución Decanal N° 537/2014 se designó al Arq. José Osvaldo ARMAS responsable de dicha Oficina hasta el 31 de Enero de 2015;

Que por su desempeño al frente de la OGHSML, se sugiere la renovación de su Contrato de Locación de Servicios como profesional independiente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación del Arquitecto José Osvaldo ARMAS D.N.I. N° 17.393.159, responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de la Facultad, a partir del 1 de Febrero de 2015 hasta el 31 de Enero de 2016.

ARTÍCULO 2º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios como profesional independiente al Arquitecto José Osvaldo ARMAS, como responsable de la OGHSML, por el mismo período que dura su designación. Retribuir al nombrado, con una asignación de \$3.840,- (pesos tres mil ochocientos cuarenta) mensuales.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos para Higiene y Seguridad transferidos al presupuesto de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 147
mf.